

1818 DECRETO Nº

TEMUCO,

08 NOV. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.10.2018

presentada por MARURI TTITO ALEXIS.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-26839

Actividad Económica

: VENTA DE ACCESORIOS CELULARES Y SERVICIO TECNICO

Código Actividad

526.090

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT N°631 LOCAL 3

Nombre Del Contribuyente : MARURI TTITO ALEXIS

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 31.10.2018

Otorgación Nº

: 302

Fecha Otorgamiento

: 31.10.2018

Rol Avalúo

MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUS

: 87 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

Por Orden del Alcalde" TRICIO TURRA PICHUN

ECTOR (S) ADM, Y FINANZAS

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

1630212